

URBANISMO: apg

DON LUIS ALBERTO GIL MARTIN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARMA DE ESTERUELAS,

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2017, adoptó entre otros, el acuerdo que se transcribe del Borrador del Acta de su razón:

3.1.1.1. Aprobación, si procede, de la adjudicación del contrato de Gestión y Organización de los Festejos Taurinos 2017.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

"CONTRATACION: LGG/iva

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS 2017.

VISTO que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de mayo de 2017 se aprobó expediente para adjudicar el contrato de gestión y organización de los Festejos Taurinos 2017, por procedimiento negociado sin publicidad.

VISTO que durante el plazo habilitado se presentó una única proposición;

-ISMAEL LÓPEZ ARAGÓN. Con NRE 2017/3093 de fecha 24 de mayo de 2017.

VISTO que con fecha 31 de mayo y 08 de junio actual, la mesa negociadora, acuerda requerir la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación incluida en el Sobre A "Documentación Administrativa";

VISTO que con fecha 15 de junio actual, los miembros de la mesa negociadora acuerdan por mayoría absoluta (tres votos a favor y dos en contra), admitir la única proposición presentada, proponiendo al adjudicación del contrato a **D. ISMAEL LÓPEZ ARAGÓN**, en la cantidad de 46.200 \in y 9.702 de IVA conforme a su proposición económica, mejoras y demás obligaciones asumidas por el licitador en su proposición presentada;

VISTO que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20 de junio actual, se requiere al licitador para que aporte los documentos a que hace referencia el artículo 151.2 del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público (documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y constitución de la garantía definitiva): Presentándose la documentación requerida con fecha 06 de julio actual.

VISTO que por el departamento de Tesorería Municipal, se ha informado con fecha 27 de junio actual que D. ISMAEL LÓPEZ ARAGÓN, no tiene deudas pendientes de pago en periodo ejecutivo.

Conforme a lo determinado en el art. 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público, aprobado por RD 3/2011, de 14 de noviembre, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO;



PRIMERO: ADJUDICAR a D. ISMAEL LÓPEZ ARAGÓN, con La contrato de "GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS 2017 en el precio de 46.200 € y 9.702 de IVA conforme a su proposición económica, mejoras y demás obligaciones asumidas por el licitador en su proposición y que se transcribirán en el contrato que se formalice.

SEGUNDO: REQUERIR al adjudicatario conforme se establece en la cláusula vigésima letra I);

Copia de las pólizas de seguros especificadas en el pliego de prescripciones técnicas con carácter previo al inicio de los festejos, y justificante de pago de la misma que cubra los riesgos inherentes del contrato y en especial la responsabilidad civil en que pueda incurrir por los daños causados a terceras personas, así como a consecuencia de los trabajos realizados durante la ejecución del servicio objeto de la adjudicación. La no presentación del mismo será causa de resolución del contrato, con los efectos establecidos en el párrafo 3º de la cláusula 16ª.

TERCERO: NOTIFICAR al adjudicatario del contrato la presente Resolución, emplazándole a la firma del contrato en un plazo no superior a 15 días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo de la presente notificación.

CUARTO: DEVOLVER al adjudicatario la garantía provisional depositada.

QUINTO: DAR cuenta del presente acuerdo al Departamento de Intervención Municipal.

SEXTO: PUBLICAR la adjudicación del contrato en el perfil del contratante.

Camarma de Esteruelas 10 de julio de 2017.EL CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS; Fdo. Juan Carlos Triguero Sanz. (Rubricado)"

Tratado el asunto la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: ADJUDICAR a D. ISMAEL LÓPEZ ARAGÓN, con contrato de "GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS 2017" en el precio de 46.200 € y 9.702 de IVA conforme a su proposición económica, mejoras y demás obligaciones asumidas por el licitador en su proposición y que se transcribirán en el contrato que se formalice.

SEGUNDO: REQUERIR al adjudicatario conforme se establece en la cláusula vigésima letra I);

Copia de las pólizas de seguros especificadas en el pliego de prescripciones técnicas con carácter previo al inicio de los festejos, y justificante de pago de la misma que cubra los riesgos inherentes del contrato y en especial la responsabilidad civil en que pueda incurrir por los daños causados a terceras personas, así como a consecuencia de los trabajos realizados durante la ejecución del servicio objeto de la adjudicación. La no presentación del mismo será causa de resolución del contrato, con los efectos establecidos en el párrafo 3º de la cláusula 16ª.



TERCERO: NOTIFICAR al adjudicatario del contrato la presente Resolución, emplazándole a la firma del contrato en un plazo no superior a 15 días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo de la presente notificación.

CUARTO: DEVOLVER al adjudicatario la garantía provisional depositada.

QUINTO: DAR cuenta del presente acuerdo al Departamento de Intervención Municipal.

SEXTO: PUBLICAR la adjudicación del contrato en el perfil del contratante.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Camarma de Esteruelas a 20 de julio de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Pedro Valdominos Horche

1